

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**116****MADRID NÚMERO 27****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 619 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Varbi Shterev Varbev, contra la empresa “Construcciones y Reformas Carrasco e Hijos, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la resolución siguiente:

*Sentencia número 165 de 2010*

En Madrid, a 26 de abril de 2010.—Doña Concepción del Brío Carretero, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 27 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Varbi Shterev Varbev, y de otra, como demandada, “Construcciones y Reformas Carrasco e Hijos, Sociedad Limitada”, que no compareció, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por don Varbi Shterev Varbev, contra “Construcciones y Reformas Carrasco e Hijos, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 1.427 euros, más el interés por mora del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que es firme y contra ella no cabe formular recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones y Reformas Carrasco e Hijos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.564/10)